



Más Ofertas Aquí
Radio / Reproductor Digital.
Imagen y Sonido en DELL. 111,12 €
Más productos

Sábado 09 de mayo de 2009 Contacte con laopiniondegranada.es | RSS

laopiniondegranada.es NOTICIAS Granada
HEMEROTECA » EN ESTA WEB Google

- PORTADA GRANADA ACTUALIDAD DEPORTES OPINIÓN ETC BLOGS OCIO Y SERVICIOS
Granada Área metropolitana Comarcas Entrevistas A fondo Ciudadanos Memoria recuperada Trota pueblos Perfiles Huellas Empresas

laopiniondegranada.es » Granada

TRIBUNALES

‘Mi intención no era corromper a los menores, pero fui ingenuo’

Un profesor de la UGR se enfrenta a 22 años de cárcel por su "depredación sexual". La defensa solicita la libre absolución por "no existir ánimo de violentar"

ÁLVARO CALLEJA. GRANADA "Soy una persona insertada en la sociedad, desarrollo mi trabajo con total eficacia y no soy un prototipo de persona peligrosa", afirmó ayer, en su derecho a disponer de la última palabra, el profesor de informática de la Universidad acusado, entre otros presuntos delitos, de corrupción de menores.

El profesor se enfrenta a una petición de 22 años de cárcel por parte de la Fiscalía que, no obstante, rebajó la elevada pena con la que se presentó inicialmente en el juicio –en concreto 48 años– dada la gravedad del material intervenido de contenido pornográfico donde los protagonistas eran menores de edad.

El juicio que tuvo lugar en la Audiencia Provincial quedó ayer visto para sentencia después de que el procesado negara, al igual que el día de su primera declaración, la gravedad de los hechos. "Mi intención no era corromper a los menores, ni siquiera han recibido tratamiento psicológico, ni tampoco ha habido sufrimiento", puntualizó el profesor de la UGR, quien contactaba con los menores haciéndose pasar por una niña a través de una web de juegos.

Sostuvo que nunca ordenó a través de la 'webcam' y del 'messenger' que los menores, todos ellos de entre 10 y 12 años de edad, se masturbaran o se quitaran la ropa, y tampoco que los amenazara si no accedían a sus propósitos.

Sin embargo, algunas imágenes intervenidas en el ordenador de su despacho en la UGR, desde donde operaba, así como documentos escritos –un poema obsceno y un escrito en inglés– y algunos de los testimonios de los chicos prueban, a juicio del fiscal, una actitud "compulsiva" –llamó hasta 82 veces a uno de los niños en tan solo hora y media– y una "depredación sexual que no pueden ser consentidas". A juicio del fiscal Francisco Hernández, el acusado padece un trastorno por el cual "es capaz de cualquier cosa con tal de menoscabar la integridad de un menor".

El ministerio público le considera autor de cuatro delitos de corrupción de menores, dos más en grado de tentativa, seis de coacciones, dos de exhibicionismo y uno más de tenencia de pornografía infantil, por los que se enfrenta además al pago de multas de un total de 10.800 euros.

En caso de ser condenado, el fiscal solicitó al tribunal que remita la resolución a la Universidad de Granada por si considera que los hechos pueden ser constitutivos de un expediente disciplinario. Para el fiscal, el acusado se ganaba la confianza de los niños regalándoles el móvil o dándoles créditos para los juegos a cambio de que se desnudaran ante las cámaras y se masturbaran.

Por su parte, la defensa, que solicitó la libre absolución para su cliente, basó su argumentó en las "múltiples contradicciones" en las que incurrieron los niños durante la toma de declaraciones. En opinión de su letrado, las imágenes "aisladas" que se le intervinieron en el ordenador "no constituyen pornografía infantil", citando para ello jurisprudencia del Tribunal Supremo.

"No ha habido exhibicionismo, ni amenazas, ni ánimo de violentar la voluntad de los menores", precisó el abogado quien, no obstante, admitió la "enorme ingenuidad" con la que su cliente contactaba con los menores para participar en los juegos a través de internet.

COMPARTIR

ENVIAR PÁGINA » IMPRIMIR PÁGINA »
AUMENTAR TEXTO » REDUCIR TEXTO »

¿qué es esto?

HEMEROTECA

Volver a la Edición Actual

